

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 83 Miércoles 7 de abril de 2021 Sec. IV. Pág. 21382

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16692 TARRAGONA

Edicto.

Joan Holgado Esteba, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número 1 de Tarragona,

Hago saber que:

En el Concurso Ordinario 429/2016 se dictó Sentencia por la que se ha declarado concluso el concurso de Sant Julià de I Ampolla, Sociedad Anónima, con NIF A43611342, con domicilio en Partida Lligallo de la Bassa Polígono 1, Parcela 23, 43895 L, Ampolla.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art.481.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Tarragona, 16 de marzo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Joan Holgado Esteban.

ID: A210020513-1